

*Suscríbese en la Redaccion*  
 LIBRERÍA DE HERNANDEZ, en las  
 Cuatro-calles (d donde se di-  
 rijirán los avisos francos de  
 porte) d 10 rs. vn. al mes para  
 los suscriptores de esta ciudad,  
 puesto en sus casas, y 12 para  
 los de fuera franco de porte.



*En Madrid se suscribe en la*  
 librería de Razoia: *Valencia,*  
 Cabrerizo: *Barcelona, Bergnes*  
 y comp.º: *Zaragoza, Polo: Se-*  
*villa, Caro: Valladolid, Rol-*  
*dan; y en Cádiz, Hortal y*  
*comp.º.*

Sale los martes, jueves y  
 domingos.

## BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

### ARTICULO DE OFICIO.

*Gobierno civil de la provincia de Toledo.* =

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de lo Interior con fecha 27 de diciembre último me dice lo siguiente.

El Sr. secretario del despacho de Hacienda me dice en 17 del corriente lo que sigue.

» Con fecha 13 de noviembre último comuniqué á la direccion general de rentas y trasladé al Sr. secretario del despacho de la Guerra la real orden siguiente. = He dado cuenta á S. M. la REINA Gobernadora de una esposicion de la direccion general de rentas manifestando la resistencia que han opuesto varios sugetos residentes en Canarias que gozan fuero privilegiado á pagar diferentes multas que les han sido impuestas por los tribunales ordinarios, y no haberse prestado por la autoridad militar los auxilios debidos para verificar la exaccion. Enterada S. M. se ha servido mandar que asi en los casos de que se trata como en todos los demas que ocurran se lleve puntualmente á efecto la real orden de 6 de octubre de 1819, por la que se declaró que las personas privilegiadas no tienen fuero con respecto á la exaccion de multas y penas pecuniarias impuestas por los juzgados ordinarios. Y habiéndose dignado S. M. resolver que esta declaracion se circule por todos los ministerios, lo manifiesto á V. E. de real orden para que se sirva ejecutarlo. »

De la misma lo traslado á V. S. para su inteligencia y efectos consiguientes. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 27 de diciembre de 1834. = José María Moscoso de Altamira. = Sr. gobernador civil de Toledo.

Lo que comunico á los ayuntamientos de esta provincia para su conocimiento y efectos consiguientes. Toledo 5 de enero de 1835. = Miguel Cabrera de Nevares.

*Intendencia de la provincia de Toledo.* = La

direccion general de rentas provinciales me comunica la siguiente circular.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda con fecha 7 del actual me comunica la real orden siguiente:

» Enterada S. M. la REINA Gobernadora del expediente instruido con motivo de solicitar los médicos y cirujanos de la real armada iguales prerogativas á las que disfrutaban los del ejército en la contribucion de paja y utensilios; se ha servido resolver, que á escepcion de los facultativos del ejército, que unidos á sus respectivos cuerpos ejercen la profesion en los pueblos donde accidentalmente se hallan, todos los demas de su clase paguen la contribucion de paja y utensilios por las utilidades que reporten en su asistencia al vecindario; entendiéndose lo mismo para con los de la real armada. De real orden lo comunico á V. S. para los efectos convenientes. »

La que traslado á V. S. para los mismos fines. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 11 de diciembre de 1834. = Domingo de Torres.

La traslado á VV. para su conocimiento y fines consiguientes á su cumplimiento. Dios guarde á VV. muchos años. Toledo 20 de diciembre de 1834. = El marques de Casa-Pizarro. = Sres. justicias y ayuntamientos de los pueblos de esta provincia.

### AVISOS OFICIALES.

En el dia 25 de enero del presente año se remata en pública subasta la obra del cementerio que se ha de construir en la villa de Mejorada de Talavera. La persona que guste hacer proposiciones acudirá al efecto, que se le admitirán siendo arregladas y ventajosas, recayendo en el mejor postor. El plan de la obra y sus condiciones se manifestarán en el acto de dicho remate, que se verificará en las casas consistoriales desde la hora de las diez de la mañana del dia citado.

(2)

Se saca á pública subasta la construcción del nuevo cementerio de la villa de Torrijos, con arreglo á la orden comunicada por el Señor gobernador civil de la provincia á su ayuntamiento. La persona que guste acudir á hacer sus proposiciones, en inteligencia que su remate y adjudicación en el mejor postor será en el día 11 del actual. Las condiciones se manifestarán por su secretario al que quisiere instruirse de ellas. Torrijos 4 de enero de 1835.—El regente Lucio Martín Maestro.—Por su mandado, José Gomez de Agüero.

*Partes recibidos en la secretaría de estado y del despacho de la Guerra.*

El brigadier D. José María Colubi, comandante general del distrito de Tortosa, da parte desde aquella plaza que en la noche del 23 al 24 del actual iba á hacer una salida para caer sobre los Pozos de la nieve, donde se hallaba una facción; movimiento que habia combinado, disponiendo que otra columna del distrito de su cargo practiese igual operacion con oportunidad. Consecuente á esto, el capitán general de Valencia da parte con fecha del 27 del feliz resultado de la combinacion ya ejecutada por dicho brigadier, cuyo aviso oficial se inserta á continuación.

Comandancia de armas de Vinaroz.—  
Excmo. Sr.: El comandante de armas de Udecona me dice con fecha de hoy lo siguiente: El comandante de la columna móvil de la Galera con fecha de hoy me dice lo que copio: El señor coronel D. Antonio Azpiroz, comandante de las tropas del bajo corregimiento, en oficio de anoche me dice lo que copio: En la gloriosa jornada de ayer quedó Vallés en nuestro poder; Papaceite y el Guerrista han quedado muertos en el campo de batalla con cuarenta y tantos más, y entre ellos varios oficiales, 26 prisioneros, y la muger de Papaceite ha sufrido igual suerte; hemos cogido dos cajas de guerra, una corneta, todas las armas y municiones, caballos y equipages. Lo que participo á V. para su satisfacción y la de los buenos patriotas. Y yo lo traslado á V. E. inmediatamente con el mismo objeto."

El capitán general de Valencia, en oficio del día 27 participa, con referencia á otro del gobernador de Teruel, que solo quedaban en aquel partido de tres á cuatro facciosos, que eran perseguidos por los fusileros del país, estando el camino desde aquella ciudad á Zaragoza libre de rebeldes: que el día 24 el comante de armas de Useras habia aprehendido al cabecilla Francisco Gascó y á Cólera de Castellon de la Plana (a) Colereta, el cual, prévio un sumario ligero, fue fusilado á las tres de la tarde.

Que el capitán de Cuenca D. Juan Pique-

ras aprehendió y fusiló otros dos cabecillas en el pueblo de Catí.

Por último, que el coronel Noguerras se dirigia con su columna al partido de Alcañiz, con el objeto de aniquilar la pequeña partida del Montañés; dichas fuerzas debian ser reemplazadas por otra columna que habia salido de Valencia para unirse á la division del Este de dicha provincia.

El capitán general de Aragon en oficio de 27 de diciembre manifiesta que algunos facciosos naturales de la plaza de Mequinenza habian manifestado á su gobernador deseos de presentarse, de lo cual les retraia el miedo de ser castigados: pero que habiéndoles hecho entender dicho gobernador que para obtener el indulto era necesario dieran una verdadera prueba de su sincero arrepentimiento, marcharon hácia Maella, mandados por el sargento faccioso Mariano Rivau, en número de 25 hombres, en cuyo lugar pusieron sus ranchos, y habiendo entrado á poco rato 18 facciosos mas á exigir raciones para Montañés vió el alcalde con sorpresa que Rivau y sus compañeros desarmaron de improviso á los otros, y poniéndoles presos declararon abandonar las filas carlistas y llamarse defensores de ISABEL II, en su consecuencia, habiendo dado aviso al comandante de armas de Fraga, se presentó con su columna, y Rivau le hizo entrega de los presos, resultando por este acontecimiento una baja de 44 hombres en las filas de los rebeldes.

Casi al mismo tiempo de esta ocurrencia sufrió Montañés otro descalabro por el valor del alférez D. José Baquer, que tuvo la suerte de darle alcance, matándole varios de los suyos y cogiéndole 4 prisioneros, entre ellos un hermano del cabecilla, que fueron fusilados en el acto.

El capitán del 3º de línea D. José Climent alcanzó el 24 cerca de Fresneda una gavilla de los que infestan el país, y aunque huyó al momento, dejó sin embargo 2 facciosos muertos y un herido en el campo.

El comandante del armamento de los valles del Pirineo D. Vicente Castilla ha aprehendido á D. Joaquin Boira y D. José Matas, ambos cabecillas de la facción de Carnicer, que se fugaban á Francia, los cuales serian pasados por las armas luego que recibiesen los auxilios espirituales.

El mismo capitán general manifiesta que las facciones estan en la mayor decadencia, y que continúan presentándose en todos los puntos, como tambien que á efecto del zelo del gobernador de Alcañiz y del coronel D. Agustín Noguerras se organiza la Milicia urbana en los pueblos situados en el antiguo foco de la facción, como Chiprana, Valderrobles, Calaceite, Villaroya y otros: por último, que ningun parte hace mencion de Carnicer, ni en el resto del distrito de la capitania general hay la menor novedad.

Ciudad-Real 28 de diciembre de 1834.

El señor gobernador superintendente de las reales minas de Almadén, con fecha 22 del que rige, me ha remitido el parte siguiente:

COPIA. = *Partida en persecucion de malhechores.* = Inmediatamente que recibí la orden de V. S. de perseguir los facciosos que pernoctaban en Navalcaballo me dirigí con los urbanos que V. S. puso á mis órdenes al mismo sitio; pero las continuas lluvias de aquella tarde me impidieron pasar de Almadenejos. Al día siguiente dispuse reconocer todos aquellos que por su fragosidad y aspereza son menos accesibles, y por lo mismo mas propios de semejante canalla. Puedo asegurar á V. S. que nada quedó por hacer, porque siendo yo práctico en el valle de Alcudia no hay gruta, garganta ni ensenada que no fuese escrupulosamente reconocida, tomando al mismo tiempo cuantas precauciones eran conducentes para impedir la fuga de los cobardes que ocultaban aquellos riscos. Tan decidido empeño no ha carecido de un resultado lisongero, porque viendo estos foragidos que los urbanos incansables trepaban á sus oscuras guaridas, conocieron inevitable su ruina; y para evitar la de siete que vagaban de monte en monte, cinco se han presentado al comandante del destacamento en Cabezarados, y los dos que son Juan Muñoz Ventas y Antonio Corral, ambos de Miguelturra, á mí, implorando el indulto.

Por noticia que me dieron los mismos supe que tambien se ocultaban algunos vandidos en aquellos sitios, y al momento determiné estender el reconocimiento á los que aun faltaban de tan estenso valle. No puedo menos de recordar con elogio la inalterable decision de los urbanos de mi partida, á los que ni el molesto y crudo temporal que han sufrido, ni la desigualdad y espesura del terreno hicieron titubear un momento para dejar de principiar de nuevo la batida de aquellos montes. De uno en otro llegamos á la casa de las Ballesteras, á donde vehementes sospechas nos habian conducido. No salieron fallidas: dos facinerosos salieron huyendo al aproximarnos; pero como estaban tomadas ya todas las medidas de precaucion uno de ellos fue herido en un brazo, y ambos encontrando cortada la huida se emboscaron en un grande zarzal, de donde ni las promesas ni las amenazas les hicieron salir. A esta criminal obstinacion sucedió el noble empeño de los urbanos que amontonando combustibles dieron fuego al zarzal, que abandonando los vándalos precipitadamente fueron cojidos por ellos.

Tan halagüeños momentos fueron turbados por el traidor proceder del guarda de la nominada casa, que creyendo saciar su perfidia en los urbanos ocupados en el incendio del zarzal, acometió alevosamente á José Catalan tirándole por la espalda á distancia tan corta que era

(3)  
inevitable su muerte si el tiro hubiera salido; pero hallándose aquel malvado frustrado por arderse el cebo fue víctima de su iniquidad al tiempo mismo que se disponia á preparar de nuevo su escopeta, cayendo pasado de un bayonetazo que le dió José Resa al recibir de Fermín Risco un golpe que le rompió un brazo.

Hubiera tenido la mayor satisfaccion en presentar á V. S. los vandidos que fueron aprehendidos en el zarzal, que eran Tomas de la Sierra (a) Ropilla, muy conocido por sus crímenes, vecino de Daimiel, y Andres García, de Miguelturra; pero las tentativas de fuga repetidas de ambos, y el tratar osadamente de hacer armas contra mi corta partida que los trataba con la mayor consideracion me obligaron á deshacerme de ellos.

Los efectos aprehendidos en esta expedicion son dos caballos con sus aparejos, una yegua, tres escopetas, dos retacos, dos pares de alforjas con martillo y tenazas de errar, dos zurrones, dos cananas con cartuchos y otras municiones, y dos capotes. Y respecto á que aquellos por falta de marca son inútiles para el ejército he considerado su valor distribuible entre los urbanos. Dios &c. Almadén 22 de diciembre de 1834. = Francisco Ponce. = Sr. gobernador superintendente y comandaate de las armas de esta villa. = Puente."

Lo que hago saber á todos por medio del Boletín oficial de esta provincia para que vean los alucinados y protervos que entre saber su existencia y su destruccion no hay mas que un corto paso que los Milicianos urbanos amantes de ISABEL II, dan con el mayor arrojo, precipitándolos á su desastrosa muerte, llenándose con su celosa decision de las bendiciones y parábienes de sus conciudadanos y gratitud de la patria. = E. G. C. I. Francisco de Paula Lillo. (B. O. de la Mancha.)

### PRESUPUESTOS.

Los enemigos del sistema representativo tienen actualmente la mejor ocasion de reconocer lo absurdo y errado de sus opiniones, si se dedican de buena fé á examinar las interesantes tareas que hoy ocupan la ilustrada consideracion del estamento popular. Hasta el día las sesiones de las cortes han tenido por objeto la discusion de leyes y doctrinas, que si bien son del mayor interés, no presentan desde luego resultados favorables, de que puedan aprovecharse inmediatamente los pueblos. En los últimos días de sesion ha variado la escena. La discusion de los presupuestos de 1835, presentados por el gobierno, ha puesto á la representacion nacional en el caso de ostentar, al paso que los talentos de los dignos procuradores, el patriótico deseo de proporcionar á la nacion ventajas palpables, que hagan á los pueblos conocer el bien que les resulta de tener una parte activa en el régimen del estado.

El estamento de señores procuradores ha examinado con la mas escrupulosa detencion los presupuestos de Estado, Guerra y Casa real, y en todos ha hecho importantes economías, siguiendo la máxima que principalmente debe guiarles en el desempeño de su encargo, que es proporcionar á los pueblos en las actuales circunstancias de escasez todo el alivio que sea compatible con las verdaderas y legítimas necesidades de la administracion.

Falta examinar los presupuestos de Justicia, Marina, Interior y Hacienda; y debemos confiar en que se harán en ellos, y especialmente en los dos últimos, las reducciones que reclaman la miseria pública, aumentada con la desoladora epidemia, y con la prolongacion de la guerra civil, que se esfuerza en sostener el fanatismo en medio de su desesperada agonía.

En seguida de los gastos se han de presentar á las córtes los medios de cubrirlos, y al discutir el sistema futuro de contribuciones debemos esperar del celo patriótico de nuestros representantes que le simplificaran todo lo posible, procurando abolir muchos impuestos gravosísimos, que solo pudo abortar la ceguedad y codicia de los funcionarios del despotismo. Tales son las onerosas imposiciones sobre las herencias, los excesivos derechos de puertas y otros tributos de esta especie, que no son de detallar en un pequeño artículo.

Nuestras esperanzas son lisongeras en esta materia; y nuestro designio al presentarlas al publico, apoyadas en el ejemplo que ofrecen las actuales sesiones de las córtes, el de ofrecer á los lectores sencillos de los pueblos un ejemplo claro y visible de las utilidades que les proporciona un gobierno en que los mismos contribuyentes tienen el cargo de resolver en todo lo relativo á los intereses materiales, abandonados por tanto tiempo al capricho de un gobierno tiránico y dispendioso, que haciendo alarde de su absolutismo, estaba exento de dar cuenta alguna de su administracion.

Habitantes sencillos de los pueblos, dedicaos á examinar las actuales tareas de las córtes, y en ellas vereis, mejor que en las doctrinas políticas superiores á vuestra inteligencia, los bienes materiales y positivos que proporciona un sistema de libertad, aunque con algunas restricciones, hijas tal vez de dificultades que no es dado todavía superar. Desechad las sugestiones péfidas con que la sórdida avaricia os conduce á la ruina sirviéndose del fanatismo, como del instrumento mas útil, y cuando los sectarios del despotismo os hagan la falsa pintura de sus mentiras conveniencias, presentadles en respuesta las discusiones de estos dias, deduciendo por consecuencia las ventajas del gobierno representativo, aun cuando no ofreciese al pueblo otra garantía que la de votar los gastos y las contribuciones. — P

---

AVISOS.

Se halla vacante la plaza de médico titular de la villa de Huerta de Valdecárganos, cuya poblacion comprende 530 vecinos de todas clases; su dotacion son 8000 rs. anuales, pagados por el ayuntamiento de un arbitrio destinado exclusivamente con este objeto, recibéndolos el profesor en dos iguales plazos, el uno en el dia 15 de agosto, y el otro el 1º de noviembre de cada año, que es en los mismos que los pagan los que disfrutan dicho arbitrio. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al secretario de ayuntamiento, francos de porte.

Se halla vacante la plaza de cirujano de la villa de Villamiel, su vecindario es de 150 vecinos, y su dotacion 4000 rs., y ademas 200 para ayuda de pagar la casa: la dotacion la recibe diariamente 8 rs. y el déficit en los tres tercios del año: ademas tiene anejas las barbas. Se admiten memoriales francos hasta 20 de enero al ayuntamiento.

---

*En la librería de Hernandez se hallan de venta las obras siguientes:*

*Compendio de las instituciones canónicas de Domingo Cavalario, mandado dar por S. M. en todas las universidades del reino. Ya se tiene anunciado, y se repite para satisfaccion de los estudiosos y en recomendacion particular de esta edicion, que va precedido del resumen razonado de la vida y escritos de Cavalario que publicó el editor en la primera que hizo anteriormente, y que al paso de haber merecido la mayor aprobacion de los primeros canonistas en vano se buscará en ninguna de las hasta aqui hechas en España ni en el extranjero. A 34 rs. en rústica.*

*El hombre feliz independiente del mundo y de la fortuna, ó el arte de vivir contento en cualesquier trabajos de la vida. Obra escrita en portugues por el P. D. Teodorode Almeida, de la congregacion del oratorio y de la academia de ciencias de Lisboa. Traducida al español con notas, nueva edicion adornada con 25 estampas finas, un tomo en 8º pasta, á 30 reales.*

*Segur, tomo 22. — Los Sres. suscritores á la traduccion de las obras históricas del conde Segur, con adiciones, notas y correcciones, dispuestas de modo que forme una obra completa de Historia universal, por D. Alberto Lista, pueden acudir á recoger el tomo 22 y 11 de la historia de Francia. Sigue abierta la suscripcion á 26 rs. cada tomo.*

---

TOLEDO: IMPRENTA DE D. J. DE CEA.